Real Scrivio Fho en Da Luz.ª de Murcia
entrere de Jebrero de mill Setez.tos Trein
ta y tres= Dn Diego Velaco y Cordova= Don
Dn.º de Sus Ria= Phelype Garcia Otaco=
Corresponde con su original, alque ôz.ád Rha fha sido
Cáio Sucumplim.to yorla Real Justicia de estas, como
del Contra; aque me Rrefiro, y en fee, de ello, lo
Signo y firmo en la Villa de Bulla, enbte
zedias del mes de Marzo de mill Setez, Treinta
y tres añ.os

Blas Gomez Cabellan

Decreto= En la Villa de Bullas en diez dias del mes
de Abril de mill Setez.tos treinta y tres años, los
Sres Dn Juan de Villagomez, y Ynz.ta Dn Jose
Lopez y Ayuso, Alcaldes Ordinarios, Dn Lazaro
Perez Cuenca, y Dn Mathes Paz, Sevilla, y Don
Thomas Paz Orzilla, Conzejo, Justicia, y
Regim.to de esta dha Villa, por S.M. estando Juntos
en su Ayuntam.to como lo tienen de Vso, y Costum
bre, dixeron que Rr.ecivio de que los Alcaldes
les, que que dexon por fin y muerte de Dn
Diego Quintos Puentes, en que fue decretado
sea llan en el Arca que Tiene de Archivo, en
ella, los que no estan, y mentareando, y Ju
que entodo tienpo Consten, Deaga dho y mbre
tario de estos peles, y entregarselos alyn de
sente Escr.no para de que llegue el caso de Vsar
de ellos, los buelva, a dexar como recibe
dichos escribanos, los buelva, a dexar como recibe
dixeron; Y para ello se pase alas Casas de mi